12-13

TITULACION

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO 230701

UNED

12-13

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO 230701

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
CALENDARIO DE ADMISIÓN
CONSEJOS PARA LA MATRÍCULA

PRESENTACIÓN

Este Máster oficial ofrece a su alumnado una perspectiva innovadora de la orientación profesional y un perfil especializado destinado tanto a la intervención para un desarrollo profesional integral de las personas jóvenes y adultas, como a la investigación en este ámbito. En ese objetivo, facilita la comprensión y el análisis del conjunto de factores que están asociados a dicho desarrollo, ofreciendo al estudiantado una visión panorámica, comprensiva y práctica de las distintas dimensiones y estrategias de orientación y diagnóstico, permitiendo su ejercicio en los distintos contextos y para las diversas poblaciones receptoras de dicha orientación.
Los objetivos de aprendizaje y las competencias específicas que incluye este Máster se han delimitado de acuerdo con los estudios desarrollados por la *International Association for Educational and Vocational Guidance* (IAEVG, 2008), y por la *European Accreditation Scheme for careers guidance practitioners* (EAS, 2008), así como a partir de los descriptores que figuran en el *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES). Asimismo, en consonancia con los objetivos de Dublín, el *Informe Tunning* y el *Informe Reflex* (Aneca, 2007), algunas de las cuáles habrán de alcanzar un nivel profundo de desarrollo.

El Máster incluye unos contenidos amplios y variados, acordes con los retos grandes que actualmente están planteados en el campo de la orientación profesional, utilizando una metodología basada en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la educación a distancia, y desde una vocación de calidad. Cuenta para ello con un equipo docente altamente especializado en cada una de las materias de estudio.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Este Máster tiene el objetivo de proporcionar a los estudiantes una formación avanzada en diferentes áreas de conocimiento de la orientación profesional, tanto teórica como práctica, que complete la formación adquirida en los estudios de grado y sirva de fundamento para un ejercicio profesional competente, eficaz y abierto a la innovación. Asimsimo tiene la finalidad de aportar una base sólida de conocimiento desde la cual desarrollar una actividad investigadora en el campo de la orientación profesional que, posteriormente, permita desarrollar una tesis doctoral.
Se trata por tanto de capacitar a los estudiantes respecto a los fundamentos teórico-prácticos, para que puedan desarrollar un ejercico responsable de la orientación ayudando a las personas jovenes y adultas a gestionar sus carreras profesionales y a mantener su empleabilidad. Una ayuda que ha de basarse en el conocimiento científico y en un enfoque crítico, flexible, abierto a los cambios del entorno socioeconómico y adaptado a la diversidad de necesidades y situaciones.
Se pretende así que los estudiantes del máster contribuyan al futuro desarrollo de nuevas posibilidades y estrategias de intervención en la orientación de las personas a lo largo del a

vida.

Concretamente, se pretende que los estudiantes desarrollen las siguientes **competencias**:

1. Profundizar en el conocimiento y aplicación de los principios, enfoques teóricos y modelos de intervención que fundamentan la orientación en los ámbitos profesional, así como sus interacciones con campos profesionales y científicos relacionados.
2. Identificar y analizar los distintos contextos, situaciones, necesidades y dimensiones en los que los orientadores profesionales desarrollan su práctica profesional.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre orientación profesional ante situaciones o problemas nuevos que requieren una intervención orientadora, mediante el desarrollo de estrategias y técnicas metodológicas específicas en la práctica de la orientación profesional.
4. Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en la formulación de juicios ante situaciones que requieren una orientación profesional, desde la reflexión sobre la responsabilidad social, ética y el código deontológico.
5. Justificar y comunicar las propuestas y resultados acerca de la actividad desarrollada a los diversos agentes implicados (persona orientada, colegas, agentes del entorno) de un modo claro y riguroso.
6. Adoptar la atención a la diversidad y la equidad en los distintos contextos de intervención orientadora.
7. Aplicar las metodologías de investigación y de evaluación a la comprensión y transformación de la realidad de la orientación profesional, utilizando criterios de rigor científico.
8. Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autodirigida, autorregulada y cooperativa, particularmente, mediante el uso de entornos virtuales.

Estos objetivos se traducen en una serie de competencias que deberá alcanzar el estudiantado, tanto genéricas como específicas propias de este ámbito profesional:

Competencias genéricas

1. Gestionar y planificar la actividad profesional

Tomar iniciativas y llevarlas a la práctica, dentro de las responsabilidades y tareas de orientación. Mantener una alta disposición para trabajar y conseguir los propuestos. Planificar el trabajo con antelación y organizar con realismo las tareas, los tiempos y los recursos necesarios.

2. Desarrollar procesos cognitivos superiores

Analizar y sintetizar. Aplicar los conocimientos a la práctica. Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Utilizar el pensamiento creativo y el razonamiento crítico. Tomar decisiones razonadas. Adaptarse a situaciones y tareas nuevas.

3. Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación

Seguimiento y evaluación de las tareas desarrolladas. Aplicación de medidas de mejora. Innovación. Preocupación por la calidad.

4. Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores

Expresar claramente ideas o hechos, de una manera persuasiva, y convencer a los otros de

su punto de vista. Comunicar sus conocimientos y conclusiones argumentadas de forma científica, de forma oral y escrita, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y eficaz.

5. Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas, informaciones y recursos de la sociedad del conocimiento

Manejar con agilidad las herramientas de información digitales, de edición y de comunicación telemática. Seleccionar, organizar y transformar la información. Evaluación de la información. Manejar la información proveniente de fuentes diversas en sus bases de búsqueda, selección, almacenamiento y recuperación.

6. Trabajar en equipo

Coordinarse y colaborar con otros profesionales. Saber aconsejar e influir a otros, así como animar al equipo para trabajar, movilizar sus capacidades y lograr los objetivos propuestos. Escuchar y crear cauces de comunicación empática y asertiva con otras personas en el marco de las distintas tareas de orientación.

7. Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con los principios deontológicos y el compromiso social

Mantener una actitud de integridad ética, de respeto al cliente. Mantener una actitud de compromiso social y de compromiso con la calidad de la labor orientadora. Aplicar el marco jurídico del área profesional. Formular juicios a partir de la información manejada y actuar de modo reflexivo, honesto y responsable hacia las personas, manteniendo la confidencialidad de los registros de información personal y asumiendo el código ético de la profesión.

Competencias específicas

1. Conocer e identificar las bases teórico-conceptuales y los desarrollos que sustentan la intervención orientadora sobre personas jóvenes y adultas en el ámbito laboral y profesional.
2. Saber diagnosticar las necesidades y los rasgos vinculados al desarrollo profesional y personal, promoviendo la autoevaluación.
3. Conocer y evaluar el entorno sociolaboral y el mercado de trabajo, sus características, mecanismos de funcionamiento, recursos y oportunidades.
4. Identificar y evaluar las situaciones y factores de riesgo de exclusión del mercado de trabajo entre personas y grupos, así como los recursos para favorecer la inclusión.
5. Saber diseñar programas de orientación profesional sobre diferentes contextos y destinatarios, desde la reflexión crítica y con criterios de calidad.
6. Asesorar y orientar a las personas en los distintos momentos del proceso de orientación: en la construcción del proyecto profesional, en la planificación del itinerario de inserción, en la identificación de las oportunidades del entorno, y en el seguimiento a lo largo de dichos procesos.
7. Utilizar el conocimiento sobre los procesos de transición, inserción e inclusión para lograr el cambio en la carrera y en el desarrollo personal de las personas orientadas
8. Gestionar la información sobre los recursos y las estrategias para promover el desarrollo personal y profesional, mediante el uso de la TICs (inserción laboral, formación para el empleo, orientación, coordinación, etc.).
9. Diseñar procesos de investigación e innovación aplicando, con rigor científico, técnicas y procedimientos metodológicos destinados a la solución de problemas en el marco de la

orientación profesional.
10. Aplicar el principio de igualdad de oportunidades a las actividades de orientación profesional, y en ese marco, la perspectiva intercultural y la perspectiva de género.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Este título está dirigido tanto al ejercicio profesional especializado como a la iniciación en la actividad investigadora en este campo.

En la actualidad, el ejercicio de la orientación profesional, está integrado por un conjunto de ocupaciones y puestos que conforman un ámbito profesional relativamente nuevo en el panorama laboral, y que ha crecido en las últimas décadas al ritmo de las necesidades sociales y del desarrollo de la sociedad del bienestar. Así, en los diversos contextos del sistema de empleo existen varias denominaciones para designar puestos semejantes (entre ellas, técnico/a de orientación para el empleo, insertor/a laboral, agente de inserción sociolaboral, etc.). Este conjunto de ocupaciones tiene un perfil común de competencias, si bien, pueden dar lugar a perfiles más específicos dependiendo de los destinatarios, de los contextos y de las necesidades de orientación planteadas.

Al igual que buenos profesionales de la orientación, este campo profesional necesita una retroalimentación desde la investigación básica y aplicada, que aporte evidencias acerca de los fenómenos y las dimensiones sociales y personales que intervienen en estos procesos de desarrollo profesional y de intervención orientadora. De ahí la orientación investigadora que adopta también este Máster.
Para ello, el Máster incluye, de forma transversal y en estrecho vínculo con los contenidos y asignaturas del plan de estudios, un entrenamiento en diversos métodos y técnicas de investigación. Asimismo, cada estudiante, a través de su Trabajo Fin de Máster, pondrá en práctica una serie de competencias investigadoras, ya sea desde una investigación fundamental o aplicada. De este modo, yeste título de Máster permite el acceso a las enseñanzas de Doctorado en el período de investigación.
Se pretende, por tanto, la formación de profesionales comprometidos/as con la calidad y cuya dedicación futura pudiera encaminarse a la innovación y a la generación de nuevas propuestas y avances en el campo de la orientación profesional.

REQUISITOS ACCESO

Los destinatarios prioritarios de este Máster son los licenciados o graduados en el campo de la educación y la psicopedagogía, así como aquellos profesionales que, procedentes de otras titulaciones, ya disponen de una experiencia en el campo de la orientación profesional y desean alcanzar una formación más avanzada.
Dependiendo de la titulación de procedencia, los/las estudiantes podrán acceder directamente al Máster o bien deberán cursar ciertos módulos previos que les permitan

realizarlo con ciertas garantías de éxito.

1) TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

Pueden acceder directamente al Máster todos los/las titulados/as de grado o licenciatura en:

- Pedagogía
- Ciencias de la Educación
- Psicopedagogía
- Psicología

2) DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL Y MAGISTERIO

En el caso de que los/las estudiantes procedan de alguna de las actuales diplomaturas del campo de la Educación (Magisterio en sus distintas especialidades o Educación Social) deberán superar previamente el curso de Nivelación (15 créditos ECTS). La estructura de asignaturas de dicho curso es la siguiente:

23302047 1C - Diagnóstico en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

23302013 1C - Introducción a la investigación en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

23302085 2C - Orientación educativa (5 ECTS) (2º cuatrimestre)

El curso de Nivelación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Nivelación.

3) TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS NO RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

En el caso de que los/las estudiantes que procedan de títulos de grado o licenciaturas no relacionados con la Educación deberán superar previamente el curso de Adaptación (26 créditos ECTS) formado por los módulos y asignaturas necesarios para adecuar su nivel formativo a las exigencias de un curso de alta especialización como este Máster. La realización de unas u otras asignaturas se realizará en función de la formación previa acreditada por el estudiante.

23302047 1C - Diagnóstico en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

23302013 1C - Introducción a la investigación en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

2330209- 1C - Sistemas educativos comparados (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

23302085 2C - Orientación educativa (5 ECTS) (2º cuatrimestre)

63013044 2C - Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

El curso de Adaptación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Adaptación. Por ello se recomienda no iniciar los estudios de Máster hasta haber superado este curso.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

El número máximo de admitidos será de 45 estudiantes. De ellos, el 60% de acceso directo al Máster, el 20% de acceso al curso de Nivelación y el 20% de acceso al curso de Adaptación.
En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión del título, la Comisión del Máster establecerá un proceso de selección en dos fases en función de los méritos aportados por los solicitantes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DE ACCESO DIRECTO AL MÁSTER

FASE 1. Para el acceso directo al Máster, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal el expediente académico sobre la base de: (1) la calificación académica media en la titulación de acceso al Máster, (2) el título de procedencia y (3) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial).

1. Calificaciones académicas del grado o licenciatura a partir del cual pretende acceder al Máster. La puntuación se corresponderá con la nota media obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos.

2. **Titulación** desde la cual se pretende acceder al Máster, acreditada mediante el título oficial o la certificación académica personal. La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Títulación de procedencia	Valoración
Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía en la especialidad de Orientación escolar	10
Licenciado o graduado en Psicopedagogía	10
Graduado en Pedagogía	8
Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía en otras especialidades	8
Licenciado en Psicología en la Especialidad de Psicología Industrial o de las Organizaciones	7
Licenciado en Psicología en otras especialidades	5

3. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

Modalidad	**Valoración**

A distancia	5
Presencial	2

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección sobre los 80 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase, de acuerdo con los siguientes criterios: (4) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; (5) la experiencia profesional ; y (6) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

4. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Otros títulos académicos	Valoración por cada título
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No se valorará la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

5. Experiencia profesional acreditada en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Años de experiencia acreditada	Valoración
De 6 o más años	5 puntos
De 3 a 5 años	4 puntos
Entre 2 y 3 años	3 puntos
Entre 13 y 24 meses	2 puntos
Entre 6 y 12 meses	1 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

•Informe de Vida Laboral, junto con

•Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

6. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las motivaciones para cursar el Máster, con una puntuación máxima de 5 puntos, mediante:

- La carta de solicitud del candidato/a explicando sus motivaciones.
- La entrevista personal al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DEL CURSO DE NIVELACIÓN (Graduados o Diplomados en Educación Social y Magisterio)

Fase 1. Para el acceso al curso de Nivelación, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal el expediente académico sobre la base de: (1) la calificación académica media en la titulación de acceso al Máster y (2) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial).

1. **Calificaciones académicas** del grado o diplomatura a partir del cual pretende acceder al al curso de Adaptación. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos.

2. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

Modalidad	Valoración
A distancia	5
Presencial	2

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección sobre los 50 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase, de acuerdo con los siguientes criterios: (3) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; (4) la experiencia profesional;

y (5) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

3. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Otros títulos académicos	Valoración por cada título
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No se valorará la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

4. Experiencia profesional acreditada en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Años de experiencia acreditada	**Valoración**
De 6 o más años	5 puntos
De 3 a 5 años	4 puntos
Entre 2 y 3 años	3 puntos
Entre 13 y 24 meses	2 puntos
Entre 6 y 12 meses	1 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

•Informe de Vida Laboral, junto con

•Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función

orientadora, fecha de inicio y finalización.
No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

5. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones** para cursar el Máster, con una puntuación máxima de 5 puntos, mediante:

- La carta de solicitud del candidato/a explicando sus motivaciones.
- La entrevista personal al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DEL CURSO DE ADAPTACIÓN (titulados de grado o licenciados no relacionados con el campo de la educación)

FASE 1. Para el acceso al curso de Nivelación, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal (1) la experiencia profesional.

1. **Experiencia profesional acreditada** en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Años de experiencia acreditada	**Valoración**
De 6 o más años	10 puntos
De 3 a 5 años	8 puntos
Entre 2 y 3 años	5 puntos
Entre 13 y 24 meses	4 puntos
Entre 6 y 12 meses	3 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:
•Informe de Vida Laboral, junto con
•Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.
No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección sobre los 50 candidatos que obtuvieron mejor

puntuación en la primera fase, de acuerdo con los siguientes criterios: (2) la calificación académica media en la titulación de acceso al curso de Adaptación; (3) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial); (4) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; y (5) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

2. **Calificaciones académicas** del grado o licenciatura a partir del cual pretende acceder al Máster o al curso de Adaptación. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima será de 10 puntos.

3. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

Modalidad	**Valoración**
A distancia	5
Presencial	2

4. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
baremo:

Otros títulos académicos	Valoración por cada título
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No será valorada la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

5. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones para cursar el Máster**, con una puntuación máxima de 2 puntos, mediante:

- La **carta de solicitud** del candidato/a explicando sus **motivaciones**.
- La **entrevista personal** al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

Junto con la **Solicitud de Admisión**, deberá acompañarse la siguiente documentación:

. **Curriculum Vitae**

- **Fotocopia compulsada del título** académico de acceso y certificación académica personal que incluya la calificación media.
- **Fotocopia compulsada de otros títulos** que se acrediten o bien Certificación académica personal de los mismos.
- En su caso, **Informe de Vida Laboral (1)** (emitido por el Ministerio de Trabajo e Inmigración) y **certificados de trabajo** de cada período trabajado (emitido por cada empleador). Cada certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.
- **Carta del candidato/a** explicando sus **motivaciones** en relación con el Máster.

La falta de documentación justificativa acerca de cualquiera de los méritos alegados, supondrá su no valoración en el criterio que corresponda. La Comisión podrá requerir cualquier documento original o compulsado que considere necesario para acreditar cualquiera de los méritos alegados.

La documentación debe remitirse a la siguiente dirección postal:

UNED-Facultad de Educación
Negociado de Posgrados Oficiales
Apdo. Correos 60098
28080 MADRID

Las consultas de tipo administrativo deben dirigirse a:
educación.posgradosoficiales@adm.uned.es .

(1) Se puede solicitar en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en http://www.mtin.es/es/mundo/consejerias/eeuu/preguntas/vidalabo.htm

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de admitidos será de 45 estudiantes. De ellos, el 60% de acceso directo al Máster, el 20% de acceso al curso de Nivelación y el 20% de acceso al curso de Adaptación.

Esta limitación se explica y justifica en la necesidad de garantizar la calidad que pretendemos otorgar a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, asegurando en todo momento un seguimiento personalizado de los progresos de cada estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS

Cada estudiante debe cursar **60 créditos de formación ECTS**. El plan de estudios incluye tanto contenidos obligatorios como contenidos optativos que permiten profundizar en determinadas competencias del perfil profesional. Se completa además, con dos elementos importantes: por un lado, la realización de Prácticas externas en centros de trabajo, para atender así a su perfil profesionalizante; y por otro, la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Master, para atender al desarrollo de sus competencias investigadoras y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.
Para la superación de este programa educativo, el/la estudiante deberá cursar los 60 distribuidos del siguiente modo:

4 asignaturas obligatorias	24 créditos
3 asignaturas optativas	18 créditos (sobre una oferta de 30 créd.)
Prácticum (obligatorio)	12 créditos
Trabajo de Fin de Máster (obligatorio)	6 créditos

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

23307017 Diagnóstico en orientación profesional (6 ECTS) (1º cuatrimestre)
23307021 Orientación para el desarrollo profesional (6 ECTS) (1º cuatrimestre)
23307036 Orientación para la construcción del proyecto profesional (6 ECTS) (1º cuatrimestre)
23307040 Orientación para la igualdad y la inclusión sociolaboral (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Los estudiantes deben elegir tres sobre las siguientes:

23307055 Mercado laboral, empleo y profesiones (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

2330706- Orientación para la evaluación y acreditación de competencias profesionales (6 ECTS) (2º cuatrimestre)
23307074 Asesoramiento para el autoempleo (6 ECTS) (2º cuatrimestre)
23307089 Orientación para la conciliación laboral-personal y la gestión de conflictos (6 ECTS) (2º cuatrimestre)
23307093 Orientación sociolaboral para personas con discapacidad (6 ECTS) (2º cuatrimestre)

PRÁCTICUM
23307106 Prácticum (12 ECTS) (Anual)

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)
23307110 Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS) (2º cuatrimestre)
Para defender el TFM el estudiante deberán haber cursado y superado el resto de las asignaturas del Máster.
El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster. Podrá consistir en:
A. Diseñar un proyecto de intervención orientadora a partir del análisis de una problemática, la definición de unos objetivos y el análisis de un contexto dado, aplicando la metodología de investigación evaluativa.
B. Diseñar un proyecto de investigación o estudio sobre una temática directamente relacionada con los contenidos estudiados en las materias del Máster.
Cada estudiante deberá decidir la temática del trabajo de acuerdo con las opciones indicadas en la Guía del TFM y comunicarlo al profesorado responsable.
La tutoría de los TFM se iniciará desde el momento en que le sea asignado/a el/la Tutor/a y finalizará con la defensa del mismo. La defensa de los TFM tendrá lugar en las fechas indicadas en la Guía del TFM para las convocatorias ordinaria y extraordinaria.
La Guía de estudio del TFM ofrece los detalles y la orientación académica específica para su realización, así como otras informaciones importantes. Asimismo, incluye la Normativa de la UNED sobre “Regulación de los Trabajos de Fin de Máster” (Aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008).

Modalidad
La metodología de estudio del Máster es la propia de la UNED. El proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo desde el entorno o plataforma virtual del Máster.
Se utilizará una metodología docente constructivista donde el alumnado construirá su conocimiento a través de las distintas actividades y del trabajo llevado a cabo con la ayuda de herramientas digitales.
No obstante, serán presenciales:
- La segunda parte del Prácticum
- La defensa del Trabajo Fin de Máster.

Régimen
El máster se puede estudiar a tiempo parcial.

NORMATIVA

CALENDARIO DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normas de la Universidad el estudiante puede realizar la solicitud de admisión a través de Internet del 1 de junio al 13 de julio.

Preinscripción online

CONSEJOS PARA LA MATRÍCULA

Antes de realizar la matrícula, es necesario tener cuenta los requerimientos del plan de estudios. Particularmente, hay tres que deben tenerse muy presentes:

a) En el caso de cursar simultáneamente el curso de Nivelación o de Adaptación junto con asignaturas del Máster oficial, la defensa del Trabajo de Fin de Máster estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Nivelación o de Adaptación. Por ello se recomienda iniciar el Máster una vez superado el curso.

b) Para defender el Trabajo Fin de Máster es necesario tener aprobadas todas las asignaturas del Máster, es decir, los otros 54 créditos. Se puede realizar antes, pero no defenderlo sin este requisito.

c) La Parte II del Prácticum tiene carácter presencial, y por tanto, requiere obligatoriamente asistir al centro de prácticas (Ver apartado de Prácticas)..

Es altamente recomendable:

a) Planificar la matrícula de forma equilibrada, teniendo en cuenta la carga de estudio (créditos) en cada cuatrimestre y considerando el tiempo real disponible para estudiar. Debe tenerse en cuenta que el Máster puede cursarse en más de un curso académico si el estudiante no tiene posibilidad de estudiar a tiempo completo. A tal efecto, recomendamos la consulta de estos enlaces:

- Orientaciones para la planificación de la matrícula
- Aprendiendo a estudiar en la UNED. Guías para el estudio a distancia

b) Antes de cursar la **Parte II del Prácticum**, haber cursado las asignaturas obligatorias.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.